

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 14 de abril del 2026.-

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

Entidad Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC / UEP – PAAD.

Modalidad: Solicitud de Propuesta – SDP N° 01/2024.

ID de Contratación: 457707

Objeto del llamado: “Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III” Plurianual – 2do Llamado – AD REFERENDUM AL PGN 2025.

Fecha de Apertura de Ofertas: 27/03/2026

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC N° 151. “*POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.*”, establece cuanto sigue:

Artículo 1º: *Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- a. *El Titular del Viceministerio que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
- b. *El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, o a quien éste designe;*
- c. *El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial, o a quien éste designe;*
- d. *El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica, o a quien éste designe;*
- e. *El Titular de la Dirección en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- Viceministerio de Tecnología (VICETIC): Titular: Ing. Klaus Pistilli.
- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando;
- Dirección General de Gabinete Ministerial (DGGM): Titular: Abg. Dahiana Acosta;
- Dirección General de Asesoría Jurídica: (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante: Abg. Graciela Bareiro (memorándum DGAJ N° 50/2026)
- Dirección General de Infraestructura y Conectividad: Titular: Lic. Juan Pablo Cosp, representantes: Ing. Francisco Javier González Benítez, Ing. Esteban David Acevedo Talavera, Ing. Gustavo Alonso Martínez, Ing. Hebe Azucena Vera Velazco, Ing. Hugo David Sisa Elizeche, Ing. Judith Delgado, Ing. Mirtha González (memorándum DGIC N° 07/2026)

III. NORMATIVA APLICABLE.

- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15

- Solicitud de Propuesta (SDP)

IV. ANTECEDENTES, RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

La presentación de las propuestas se realizó en el marco del proceso iniciado con la Manifestación de Interés N° 01/2024, que derivó en la conformación de la lista corta, aprobada mediante la Resolución MITIC N.° 499 y 810/2024, previa obtención de la no objeción del BID, y la posterior invitación a los oferentes para la presentación de sus propuestas.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE

Artículo 1° *Aprobar la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 01/2024 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – 2DO LLAMADO – ID N° 790, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

Ítem	EMPRESA/CONSORCIO	NACIONALIDAD DE LA FIRMA O APCA
1	CONSORCIO CDELC - 2	CHILENA
2	CONSORCIO CSI UY-PY	URUGUAYA
3	CONSORCIO TYP-SA-AII-DATACENTER	ESPAÑA
4	CONSORCIO ICTEC INGENIUM	PARAGUAYA
5	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A./CIALPA S.A.	PARAGUAYA
6	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	PARAGUAYA
7	CONSORCIO CTL	BOLIVIANA
8	CONSORCIO IMA	PARAGUAYA

Artículo 2°- *Aprobar el documento Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SBCC N° 01/2024 "Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III - Plurianual - 2do Llamado". ID DNCP N° 447884, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital. -----*

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1° *Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución MITIC N° 499/2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, el cual queda redactado de la siguiente forma:*

Artículo 3° *Autorizar el llamado SBCC N.° 01/2024 "Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III". Plurianual. 2do Llamado. Ad Referéndum al PGN 2025. ID DNCP N° 457707, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.*

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SOLICITUD DE PROPUESTA SDP N° 01/2024 "Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Cert. TIER III - Plurianual – Ad Referéndum PGN 2026 - ID DNCP N° 457.707 - ID BID PR-L1153-P201021"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2026 siendo las 9:30 hs, en las oficinas del MITIC, situado en la calle Gral. Santos N° 1170 esq/ Concordia, Complejo Santos, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado **SOLICITUD DE PROPUESTA SDP N° 01/2024 Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Cert. TIER III – Plurianual – Ad Referéndum PGN 2026 - ID DNCP N° 457.707 - ID BID L1153 – P201021.**

Participan del acto de apertura la **Econ. Cecilia Aguirre Baukloh**, el **Lic. Nestor Robles**, y la **Abg. Laura D. Muñoz**, en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, quienes presiden este acto.

Acompañan además representantes de las firmas consultoras: Sr. Javier Enrique Ortiz Perrone, Representante del CONSORCIO ICTEC - INGENIUM, el Sr. Carlos Ariel Saprisza Medina, Representante de la firma CIALPA S.A.

A continuación, se procede a la apertura y verificación de la presentación de los sobres, correspondiente a la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio conforme al orden de presentación de las mismas:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES	Nacionalidad	Correo electrónico
1	CIALPA S.A.	NO APLICA	PARAGUAYA	cialpa@cialpa.com.py
2	CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	1. INGENIUM BY DCC S.A. 2. ICTEC S.A.	PARAGUAYA	javier.ortiz@ictec.com.py

Se deja expresa constancia cuanto sigue:

1. El CONSORCIO CONSULTOR PARTECH integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
2. El CONSORCIO CDELC 2 integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.



General Santos N° 1170 c/ Concordia – Complejo Santos Teléfono (+595) 21 217 9000

3. El CONSORCIO TYPASA – AII – DATACENTER integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
4. El CONSORCIO CSI UY-PY integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
5. El CONSORCIO CTL integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
6. El CONSORCIO IMA integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente dictamen y respaldan de manera objetiva los puntajes asignados, garantizando la trazabilidad del proceso de evaluación y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en los ejes principales que afecta en esta etapa del proceso: jurídica y técnica. Los informes se presentan a continuación en el orden indicado.

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA.

I- ANTECEDENTES

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA “EXPRESIONES DE INTERÉS N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – 2DO LLAMADO – ID N° 790”, conformación de la Lista Corta.
2. Resolución MITIC N° 151/2025 del 28/03/2025, “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”;
3. **Acta de Apertura de Sobres**, en el mismo constan los hechos relativos al acto de apertura de sobres correspondiente a la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio, llevadas a cabo el 27 de marzo de 2026, por la UOC, en las oficinas del MITIC.

Conforme consta en el Acta, fueron recibidos 2 (dos) sobres en la fecha y horario tope establecido, siendo las siguientes:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES	Nacionalidad	Correo electrónico
1	CIALPA SA	NO APLICA	Paraguay	cialpa@cialpa.com.py
2	CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	1. INGENIUM BY DCC SA 2. ICTEC SA	Paraguay	javier.ortiz@ictec.com.py

Asimismo, se dejó expresa constancia en el Acta de Apertura de Sobres de los siguientes aspectos, que se transcriben a continuación:

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. *El CONSORCIO CONSULTOR PARTECH integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.*

2. El CONSORCIO CDELC 2 integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
3. El CONSORCIO TYPESA – AII – DATACENTER integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
4. El CONSORCIO CSI UY-PY integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
5. El CONSORCIO CTL integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.
6. El CONSORCIO IMA integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.

Conforme al numeral 2.36 de las Políticas GN 2350-15 sobre **Confidencialidad** menciona cuanto sigue: Salvo lo estipulado en los puntos 2.20 y 2.27, la información relativa a la evaluación de las propuestas y las recomendaciones sobre adjudicaciones no se debe dar a conocer a los consultores que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que se haya emitido la Notificación de Intención de Adjudicación del contrato.

Las propuestas Técnicas de los oferentes se remitirán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. Los sobres con la Propuesta de Precio permanecerán sellados y guardados”.

4. **Memorándum CEO N° 04/2026** del 27 de marzo de 2026, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunica la apertura del proceso de referencia, informando que las ofertas se encuentran a su disposición para la verificación y el análisis... Asimismo, solicita designar, en virtud de la Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28/03/2025 (de los Titulares del Comité de Evaluación), a los representantes que participarán en las evaluaciones, lo cual deberá ser formalizado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;
5. **Memorándum DGAJ N° 50/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, por medio del cual la directora de la Dirección General de Asesoría Jurídica designa a la funcionaria Abg. Graciela Bareiro como Miembro del Comité de Evaluación, como representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, para la “**SDP N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III”. PLURIANUAL. 2° LLAMADO. AD RERERÉNDUM PGN 2026. ID 457707. ID BID PR-L1153-P201021”**. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO”.

II- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) N° 01/2024.

1. Consideraciones preliminares – marco legal que rige la Contratación:

Esta Cartera de Estado ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar en parte el costo del proyecto objeto del llamado.

Conforme al citado Contrato de Préstamo, y de acuerdo en lo indicado en la **Sección I. Carta de la Solicitud de Propuesta**,...Consultores de la lista corta..., **Sección II- Instrucciones a Consultores**, **Sección III- Hoja de Datos** y **Sección IV- Propuesta Técnica PTS – Formularios**

Estándar, el presente procedimiento licitatorio se rige por las “Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Al respecto, se observa en la Carta de la Solicitud de Propuesta, que el presente proceso de selección licitatorio fue producto de una preselección realizada mediante “Manifestación de Interés” “EXPRESIONES DE INTERÉS N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – 2DO LLAMADO – ID N° 790”, cuyo resultado fue plasmado conforme Resolución MITIC N° 499 de fecha 09 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024 - ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N° 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL” siendo habilitadas a presentar propuestas técnicas y económicas, las siguientes firmas:

Ítem	EMPRESA/CONSORCIO	NACIONALIDAD DE LA FIRMA O APCA
1	CONSORCIO CDELC - 2	CHILENA
2	CONSORCIO CSI UY-PY	URUGUAYA
3	CONSORCIO TYP SA-AII-DATACENTER	ESPAÑA
4	CONSORCIO ICTEC INGENIUM	PARAGUAYA
5	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A/CIALPA S.A.	PARAGUAYA
6	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	PARAGUAYA
7	CONSORCIO CTL	BOLIVIANA
8	CONSORCIO IMA	PARAGUAYA

2. Análisis de la documentación legal y formal:

En relación a esto y, de acuerdo al análisis realizado de los documentos presentados en forma física por ambos participantes del llamado que nos ocupa y teniendo en cuenta lo establecido en la **IAC 10.1** La Propuesta comprenderá lo siguiente:

Para PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS): a. Primer sobre con la Propuesta Técnica:

- Poder para firmar la propuesta FORMULARIOS (1) TEC-1, **IAC 15.2** El formato de la Propuesta Técnica a ser presentada es: PTS. La presentación de la Propuesta Técnica en un formato incorrecto podrá conducir a que la propuesta sea considerada como que no cumple con los requisitos de la SDP.

La verificación de la presentación del Formulario TEC 1, conforme a los modelos establecidos en la SDP; el cumplimiento del Formulario TEC 1 - Presentación de Propuesta Técnica mediante su presentación con las declaraciones exigidas en el modelo de la PTS y debidamente firmado por el representante, en virtud de la copia del Poder al firmante de la propuesta; y el control de los requisitos de Elegibilidad respecto a no estar sancionado por el BID o por la DNCP, competen al aspecto jurídico de la evaluación.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada primeramente por la firma **CIALPA SA**, en su Propuesta Técnica; la cual se ha verificado que ha cumplido con la presentación del Formulario TEC 1 y ha adjuntado la copia del “Poder” al firmante de la PTS.

Respecto, al **CONSORCIO ICTEC – INGENIUM**, integrado por las firmas: **ICTEC SA e INGENIUM BY DCC SA**, se puede observar en el “Informe de Evaluación” de la “Expresiones de Interés N° 01/2024”, aprobada mediante Resolución MITIC N° 499/2024; se detallan las firmas que integran la “Lista Corta” habilitadas a presentar Propuestas Técnicas y Económicas; entre ellas en el ítem 4 figura el “CONSORCIO ICTEC – INGENIUM” integrado por las firmas **ICTEC SRL e INGENIUM BY DCC SA**.

En ese sentido, tras verificar los documentos presentados por el CONSORCIO ICTEC – INGENIUM, se ha corroborado que la firma ICTEC SRL ha sufrido una transformación de ICTEC SRL pasando a denominarse **ICTEC SA**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 26/09/2024, de modificación del Estatuto Social solicitado por los socios. En dicha transformación, es decir en el nuevo “Estatuto Social” de la firma denominada ICTEC SA, se realiza además el compromiso de: *“...La sociedad que surge como consecuencia de esta transformación, no afecta los derechos y obligaciones a cargo de sociedad, cuyas operaciones, obligaciones y responsabilidades de la antecesora corresponde a la que ahora genera...”*.

Se observa además, la E.P. N° 542 “PODER GENERAL” otorgado por la firma ICTEC SA, a favor de Javier Enrique Ortiz Perrone, de fecha 04/06/2025.

Asimismo, y en virtud a la transformación sufrida por uno de los miembros del Consorcio en formación, las firmas integrantes del CONSORCIO ICTEC – INGENIUM han presentado la “CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO” de fecha 15/03/2026, entre las empresas ICTEC SA e INGENIUM BY DCC SA, *“...para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios la ejecución del proyecto...”* adjuntando sus respectivos documentos de identificatorios (CI, DNI, Pasaporte).

Tras lo cual, se colige que la firma **ICTEC SA**, integrante del CONSORCIO ICTEC – INGENIUM, ha presentado de forma correcta todos los documentos requeridos en su oportunidad para integrar la Lista Corta del llamado que nos ocupa.

Por lo que, el CONSORCIO ICTEC – INGENIUM, ha cumplido con la presentación del Formulario TEC 1 - Presentación de Propuesta Técnica mediante su presentación con las declaraciones exigidas en el modelo de la PTS y debidamente firmado por el representante, en virtud de la copia del Poder al firmante de la propuesta.

Asimismo, y tras la verificación en los portales correspondientes, se ha realizado el control de los requisitos de Elegibilidad respecto a no estar sancionado por el BID, no encontrándose en la lista de firmas y personas inhabilitadas o sancionadas tanto por el BID como por la DNCP.

III- CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

Tras el análisis de las documentaciones presentadas y requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las “Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, se concluye que las firmas: **CIALPA SA y CONSORCIO ICTEC – INGENIUM (ICTEC SA e INGENIUM BY DCC SA) CUMPLEN**, con la presentación de las documentaciones de carácter Legal exigidas y se sugiere **Prosequir** con los siguientes trámites administrativos.

Fin del informe jurídico. –

➤ EVALUACIÓN TECNICA.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR., se realizó la convocatoria *Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Cert. TIER III - Plurianual – 2° Llamado – AD REFERÉNDUM PGN 2026*, identificada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID DNCP N° 457.707.

Por Resolución MITIC N° 151/2025, se conformó el Comité de Evaluación encargado del análisis de ofertas, la elaboración de informes y la recomendación de resultados para las licitaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En este contexto, y en respuesta al Memorándum CEO N° 04/2026 del 27 de marzo de 2026, donde se solicitó la designación de los responsables para el efecto, la Dirección General de Infraestructura y Conectividad vía Memorándum DGIC N° 07/2026 de fecha 30 de marzo de 2026 realizó la designación de los siguientes funcionarios como representantes técnicos para llevar a cabo la evaluación del proceso:

#	Nombre	Cargo
1	Ing. Francisco Javier González Benitez	Coordinador Técnico para la Gestión del Proyecto de Data Center
2	Ing. Esteban David Acevedo Talavera	Coordinador de Políticas y Estándares TIC
3	Ing. Gustavo Alonso Martínez	Coordinador de Redes de Datos
4	Ing. Hebe Azucena Vera Velazco	Coordinadora de Infraestructura y Conectividad
5	Ing. Hugo David Sisa Elizeche	Project Manager
6	Ing. Judith Delgado	Especialista en Obras Civiles
7	Ing. Mirtha Gonzalez	Especialista en Ingeniería Electromecánica

2. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la ciudad de Asunción, del día viernes 27 de marzo de 2026, siendo las 09:30 horas, se procedió al acto formal de apertura y verificación de los sobres correspondientes a la Solicitud de Propuestas (SDP) N° 01/2024 "Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado".

Durante el acto se procedió a la apertura de sobres, quedando como constancia la participación de las siguientes firmas interesadas:

- CIALPA S.A.
- CONSORCIO ICTEC – INGENIUM

Finalizado el acto de apertura, las ofertas fueron puestas a disposición del Comité para la evaluación correspondiente, dejándose constancia de la siguiente documentación durante el proceso, y es la que se presenta cuanto sigue:

Nº	Consortios	Integrantes	Nacionalidad	Correo electrónico
1	CIALPA S.A.	NO APLICA	PARAGUAYA	cialpa@cialpa.com.py
2	CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	1. INGENIUM BY DCC S.A. 2. ICTEC S.A.	PARAGUAYA	javier.ortiz@ictec.com.py

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

En el presente apartado se presentan los criterios establecidos en la SDP los cuales serán utilizados como base documental para la evaluación técnica de ofertas recibidas en el marco del llamado a licitación.

Para la presente evaluación se consideró lo establecido en la Sección III “Hoja de Datos”, apartado IAC 21.1, donde se detallan los criterios, subcriterios, y el sistema de puntos que se asignan a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas:

IAC 21.1

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

1	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia	Máximo: 10 Puntos
1.1	Lógica del enfoque técnico y metodología	Máximo: 5 Puntos
1.2	Plan de trabajo	Máximo: 5 Puntos
2	Formación y Experiencia Expertos Clave	Máximo: 90 Puntos
2.1	Director de fiscalización	Máximo: 16 Puntos
2.2	Especialista en Redes y Telecomunicaciones	Máximo: 9 Puntos
2.3	Especialista en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM)	Máximo: 9 Puntos
2.4	Especialista Eléctrico y Electromecánico	Máximo: 9 Puntos
2.5	Especialista en Sistemas de Climatización de precisión (HVAC)	Máximo: 9 Puntos
2.6	Especialista en Ingeniería Estructural	Máximo: 9 Puntos
2.7	Especialista Sanitario	Máximo: 6 Puntos
2.8	Especialista en salud y seguridad ocupacional	Máximo: 6 Puntos
2.9	Especialista en Diseño Arquitectónico	Máximo: 6 Puntos
2.10	Especialista Socioambiental	Máximo: 6 Puntos
2.11	Residente de Obras Civiles	Máximo: 5 Puntos
	TOTAL	Máximo: 100 Puntos

El puntaje técnico mínimo (Pt) necesario para aprobar es: 60 (sesenta) Puntos

A continuación se detalla la asignación de puntos para los criterios mencionados:

1.1. Enfoque Técnico y Metodología de Fiscalización. Máximo: 5 puntos

Se evaluará la presentación de la documentación técnica y lógica del enfoque metodológico propuesto para la fiscalización del proyecto de Data Center Modular, considerando los siguientes criterios:

- Presenta una metodología específica para la fiscalización del “Contrato Centro de Datos”. Incluye mecanismos de control por fase del proyecto, y alineación con todo lo solicitado en el “Contrato de Centro de Datos”.
- Presenta mecanismo de representación de la Contratante, para el “Contrato de Centro de Datos”. La emisión de las notificaciones, instrucciones, órdenes, certificados, aprobaciones y demás comunicaciones en el marco del “Contrato Centro de Datos”.

1.2. Plan de Trabajo de Fiscalización. Máximo: 5 puntos

Se evaluará cómo la empresa organizadora estructurará su intervención en el proyecto, incluyendo la planificación operativa, recursos humanos, comunicación con el Contratante y mecanismos para garantizar el cumplimiento del contrato:

Presenta un plan de trabajo estructurado que incluye:

- (i) esquema organizativo del equipo de fiscalización (estructura jerárquica y funcional),
- (ii) gestión de riesgos.
- (iii) estrategia de supervisión de entregables (civil, eléctrico, DCIM, etc.).

Total de puntos para el criterio (1): 10 puntos

2) Formación y Experiencia de Expertos Clave: Cada posición deberá presentarse a través del formulario TEC-6, que habrá de elaborar el Consultor. El personal del Consultor debe cumplir con los perfiles y las calificaciones mínimas establecidos en los Términos de Referencia.

Una misma persona podrá ser propuesta para una o más posiciones descritas en la tabla “Personal Clave”.

En tales casos, el profesional deberá cumplir íntegramente con los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos para cada una de las posiciones en las que sea propuesto, a efectos de que dichas posiciones sean consideradas en la evaluación.

Total de puntaje máximo para el criterio 2): 90 puntos

Observaciones:

Subcriterio 1) Formación:

- Será puntuable la formación de acuerdo a los criterios descritos en cada perfil.

Subcriterio 2) Experiencia:

- Será puntuable la experiencia relacionada a la función del perfil solicitado de acuerdo a los criterios descritos en cada perfil.

En caso de que el Consultor no presente una o más posiciones de la lista del Personal Clave solicitado, significará el rechazo de la propuesta;

Generalidades:

- Dominio del idioma español.
- Para la presentación de las ofertas, se aceptarán documentos expedidos por autoridades competentes de países extranjeros, por escribanos públicos extranjeros o su equivalente, sin la apostilla o la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán estar apostillados o legalizados y presentados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el Solicitante resultare adjudicado en la siguiente etapa de la contratación.
- En caso de que alguno de los profesionales propuestos no cumpla con el puntaje mínimo de Formación o Experiencia, establecidos para el perfil, la propuesta será rechazada y no proseguirá su evaluación. Los mínimos a ser cumplidos están indicados en cada subcriterio.

- Los puntos acumulados en cada subcriterio individual pueden ser alcanzados mediante cualquier combinación de los requisitos establecidos, debiendo siempre cumplir con el puntaje mínimo exigido.
- A los efectos de la evaluación de la formación académica de todo el personal, se considerará la carga horaria conforme lo establecido por la Resolución 700/2016 del CONES para los títulos expedidos en Paraguay. Los cursos relacionados al área de interés serán puntuados desde una carga horaria de 40 horas. Para los títulos expedidos fuera de Paraguay serán consideradas las normativas del país de origen que deberán ser presentadas por el oferente.
- La experiencia específica deberá ser demostrada a través de uno o varios de los siguientes documentos que permitan evidenciar el cargo, las funciones y las actividades efectivamente desarrolladas por el profesional:
 - **Contratos ejecutados** que acrediten la participación directa en los proyectos mencionados.
 - **Certificados de satisfacción del servicio** emitidos por el contratante.
 - **Constancia o certificado del empleador**, emitido bajo fe de juramento, que certifique la experiencia y las funciones desempeñadas.
 - Cualquier **otro documento oficial** que permita comprobar fehacientemente la experiencia y el cargo mencionado.

En los casos en que la experiencia sea invocada en calidad de personal bajo relación de dependencia o subcontratación, deberá demostrarse la trazabilidad integral de dicha experiencia, garantizando la vinculación entre el profesional, la entidad contratante y las actividades efectivamente ejecutadas.

- El oferente deberá indicar el contrato donde se ubican las referencias por medio de un índice.
- No se aceptarán contratos de carácter confidencial que no puedan ser verificados íntegramente por la contratante.

En los casos de profesionales extranjeros que cumplan con el perfil requerido para el Personal, la oferta deberá estar acompañada de una Declaración Jurada de que, en caso de salir adjudicado, se procederá a gestionar de manera inmediata el Registro Profesional habilitante en el caso que el perfil correspondiente lo requiera, debiendo presentar evidencia del proceso iniciado en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la firma del Contrato.

En el subcriterio “Experiencia General” fracciones iguales o mayores a seis (6) meses se consideran como un año entero. Se considera desde la fecha de la emisión del título o certificado habilitante.

1. Director de fiscalización [Máximo 16 puntos]

a. **Formación: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 5 Puntos)**

- Título académico de grado universitario: **1 Punto, hasta 1 Punto.**
- Por una Certificación PMP o equivalente: **2 Puntos, hasta 2 Puntos.**
- Por cada certificación UPTIME: **2 Puntos, hasta 2 Puntos.**

b. **Experiencia: (Mínimo 8 Puntos, Máximo 11 Puntos)**

- Por cada proyecto de Data Center que demuestre haber dirigido o fiscalizado: **2 Puntos, hasta 8 Puntos.**
- Por un proyecto que demuestre haber dirigido o fiscalizado, cuya construcción haya recibido certificación TIER III otorgado por el Uptime Institute: **11 Puntos.**

Se deberá adjuntar el certificado TIER correspondiente vinculado al proyecto. El certificado podrá no estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

0. Especialista en Redes y Telecomunicaciones [Máximo 09 puntos]

a. **Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)**

- Título de grado en Ingeniería o Licenciatura en Telecomunicaciones, Electrónica o Informática: **1 Punto, hasta 1 Punto.**

	● Por Maestría en uno o varios de los siguientes campos: Redes y Comunicaciones, Telecomunicaciones, Seguridad Informática o Gestión de Proyectos TI, o en áreas afines: 1,5 Puntos, hasta 1,5 Puntos. ● Por contar con certificación en redes o seguridad, o con una especialización en cualquiera de las siguientes áreas o comparables: Redes, Telecomunicaciones, Seguridad de Redes, Data Centers o Gestión de Proyectos de TI: 0,5 Puntos, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos) ● Por cada experiencia en proyectos de diseño o implementación de infraestructuras de red de misión crítica de gran envergadura como ser: entidades financieras, hospitales e industrias: 1 Punto hasta 4 Puntos ● Por experiencia en el diseño o implementación de infraestructuras de red para proyectos de Data Center: 1 Punto, hasta 2 Puntos. 0. Especialista en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM) [Máximo 09 puntos] . Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos) ● Título de grado en Ingeniería o Licenciatura en Telecomunicaciones, Electrónica, Informática o afines: 1 Punto, hasta 1 Punto. ● Por Maestría en cualquiera de las siguientes áreas o comparables: Telecomunicaciones, Electrónica, Informática o afines: 1,5 Punto, hasta 1,5 Punto. ● Por certificación en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM): 0,5 Puntos, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos) ● Por cada experiencia en proyectos de diseño o configuración o puesta en marcha de una plataforma DCIM en proyectos como: entidades financieras, hospitales e industrias: 2 Puntos hasta 6 Puntos. 0. Especialista Eléctrico y Electromecánico [Máximo 09 puntos] . Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos) ● Título de grado en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica: 1 Punto, hasta 1 Punto. ● Por Maestría en Ingeniería Eléctrica o en Sistemas de Potencia o en Energía y Eficiencia Energética o en Automatización y Control, o en áreas afines: 1,5 Puntos, hasta 1,5 Puntos. ● Por Certificación en Ingeniería Eléctrica o en Sistemas de Potencia o en Energía y Eficiencia Energética o en Automatización y Control, o en áreas afines: 0,5 Puntos, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos) ● Por cada experiencia comprobada en el diseño o ejecución de uno o varios de los siguientes sistemas: de distribución eléctrica, protección, tableros o iluminación, aplicados a proyectos de tipo comercial, industrial o público: 1 Punto, hasta 4 Puntos. ● Por experiencia o participación en proyectos de Data Center: 1 Punto, hasta 2 Punto. 0. Especialista en Sistemas de Climatización de precisión (HVAC) [Máximo 09 puntos] . Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos) ● Título de grado en Ingeniería Mecánica, Electromecánica, Electrónica o Eléctrica: 1 Punto, Hasta 1 Punto. ● Por Maestría en Ingeniería Mecánica, Electromecánica, Electrónica o Eléctrica, o afines: 1,5 Puntos, hasta 1,5 Puntos. ● Por certificación en HVAC o Data Center o afines: 0,5 Puntos, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos) ● Por cada experiencia en proyectos de diseño o supervisión o construcción de instalaciones de climatización de precisión (CRAC/CRAH), para centros de datos u otras salas técnicas de misión crítica de gran envergadura como ser: entidades financieras, hospitales e industrias: 2 Puntos hasta 6 Puntos. 0. Especialista en Ingeniería Estructural [Máximo 09 puntos] . Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos) ● Título de grado en Ingeniería Civil. 1 Punto, hasta 1 Punto.
--	--

	● Por Maestría en cualquiera de las siguientes áreas o comparables: Cálculo Estructural, Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras, Ingeniería Estructural o afines. 1,5 Puntos, hasta 1,5 Puntos. ● Capacitaciones en cualquiera de las siguientes áreas o comparables: Cálculo Estructural, Geotecnia, Cimentaciones, Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras, Ingeniería Estructural o afines. 0,5 Puntos, hasta 1 Puntos. b. Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos) ● Por cada experiencia en proyectos de diseño o cálculo de estructuras de hormigón armado o acero para proyectos comerciales, industriales o públicos: 1 Punto, hasta 3 Puntos. ● Por cada experiencia comprobada en el diseño o cálculo de fundaciones o soluciones de cimentación para proyectos comerciales, industriales o públicos: 1 Punto, hasta 3 Puntos. 0. Especialista Sanitario [Máximo 06 puntos] . Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos) ● Título de grado en Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Civil o Hidráulico con especialización demostrable en el área. 1 Punto, hasta 1 Punto. ● Por Postgrados en Gestión de Agua y Saneamiento o en Ingeniería Ambiental o en Recursos Hídricos o en Ingeniería Sanitaria, o en áreas afines. 1 Punto, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos) ● Por cada experiencia en proyectos de diseño o ejecución de uno o varios de los siguientes sistemas: instalaciones de agua potable, instalaciones sanitarias, drenajes o saneamiento ambiental, aplicados a proyectos de tipo comercial, industrial o público: 1 Punto, hasta 4 Puntos 0. Especialista en salud y seguridad ocupacional [Máximo 06 puntos] . Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos) ● Por título de grado. El profesional deberá contar con registro vigente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – MTESS y contar con Categoría A ó B: 1 Punto, hasta 1 Punto. ● Por postgrados en seguridad y salud ocupacional o afines. El profesional deberá contar con registro vigente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – MTESS y contar con Categoría A ó B. 1 Punto, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos) ● Por cada experiencia en proyectos de construcciones comerciales, industriales o públicos como Especialista en salud y seguridad ocupacional: 1 Punto, hasta 4 Puntos. 0. Especialista en Diseño Arquitectónico [Máximo 06 puntos] . Formación: (Mínimo 1 Puntos, Máximo 2 Puntos) ● Título de grado en Arquitectura. 1 Punto, hasta 1 Punto. ● Por Postgrados en Arquitectura o afines. 1 Punto, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos) ● Por cada experiencia comprobada en el liderazgo o especialista de diseño arquitectónico, en construcciones de carácter comercial, industrial o público: 1 Punto, hasta 4 Puntos. 0. Especialista Socioambiental [Máximo 06 puntos] . Formación: (Mínimo 1 Puntos, Máximo 2 Puntos) ● Por título de grado, con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). 1 Punto, hasta 1 Punto. ● Por postgrados en Gestión Socioambiental o afines, con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). 1 Punto, hasta 1 Punto. b. Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)
--	---

	• Por cada experiencia comprobada en evaluación de impacto ambiental o haber actuado como especialista socioambiental en proyectos de construcción comerciales, industriales o públicos: 1 Punto, hasta 4 Puntos. 0. Residente de Obras Civiles [Máximo 05 puntos] • Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 1 Punto) • Título de grado en Ingeniería Civil. 1 Punto, hasta 1 Punto. • Experiencia: (Mínimo 2 Punto, Máximo 4 Puntos) • Por cada experiencia en proyectos de obras civiles de envergadura comparables a edificios en alturas, entidades financieras, industrias, hospitales, en el desempeño de uno o varios de los siguientes cargos: Residente o Director o Gerente o Jefe de Obra, Jefe de Campo o Supervisor Principal, 1 Punto, hasta 4 Puntos. <u>Equipos y recursos que deberá disponer el consultor</u> El Consultor deberá disponer de los recursos y personal necesario que permita en terreno un control directo y permanente sobre la ejecución de las obras como para evaluar la marcha de este y su proyección de manera continua durante el período de prestación del servicio tales como: obrador, vehículos, equipos de topografía, equipos de oficina, mobiliarios, librería, etc. El Consultor deberá disponer, operar, mantener y administrar un programa informático de gestión de todos los documentos del proyecto: el contrato y sus eventuales enmiendas, correspondencia, comunicaciones electrónicas (correo electrónico y mensajería instantánea), órdenes de servicio o de cambio, planos, informes, resultados de pruebas y ensayos. El sistema a ser utilizado deberá ser previamente coordinado y aprobado por el Contratante.
--	---

Para dar cumplimiento a lo exigido en la IAC 21.1, deberán cumplirse de forma conjunta las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos habilitantes en formación y experiencia para cada especialista propuesto; y
- b) Alcanzar un puntaje combinado igual o superior a 60 puntos en la sumatoria de:
 - Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia; y
 - Formación y Experiencia Expertos Clave.

Se debe tener en cuenta que no cumplir con los habilitantes mencionados en el literal “a” no habilita la sumatoria de puntos conforme al literal “b”.

4. EVALUACIÓN DE OFERENTES

En el marco del análisis de las propuestas técnicas presentadas, se identificaron aspectos que requerían mayor precisión y/o la provisión de información complementaria. A efectos de completar el proceso de evaluación conforme a los requisitos establecidos, se procedió a solicitar las aclaraciones correspondientes a través de los canales oficiales habilitados. A continuación, se detallan las aclaraciones requeridas y las respuestas remitidas por el oferente:

#	Nota N°	Fecha	Remitido a	Referencia
1	Nota CEO 44/2026	08/04/2026	Consorcio CIALPA	Solicitud de propuesta (SDP) N° 01/2024 “Consultoría para la gestión del proyecto y la fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del centro de datos del estado, con Certificación Tier III” (ID DNCP N° 457.707)
2	Nota CEO 45/2026	08/04/2026	Consorcio ICTEC INGENIUM	Solicitud de propuesta (SDP) N° 01/2024 “Consultoría para la gestión del proyecto y la fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del centro de datos del estado, con Certificación Tier III” (ID DNCP N° 457.707)
3	Nota 01/2026	09/04/2026	Comité de Evaluación de Ofertas	Respuesta a Nota CEO 45/2026
4	Nota de fecha 09 de abril del 2026	09/04/2026	Coordinación CEO	Respuesta a Nota CEO 44/2026

4.1 RESPUESTAS RECIBIDAS

4.1.1 CONSORCIO ICTEC - INGENIUM: En relación con la Nota N.º 01/2026, el oferente CONSORCIO ICTEC - INGENIUM informó la sustitución del profesional inicialmente propuesto para el cargo de Especialista en Redes y Telecomunicaciones, incorporando un nuevo especialista durante la fase de evaluación.

Al respecto, dicha solicitud implicaría la incorporación de un recurso humano no incluido en la propuesta original, lo cual altera un elemento esencial evaluable, como la conformación del personal clave, y su admisión supondría una modificación sustancial de la oferta presentada, afectando la comparabilidad entre oferentes y el principio de igualdad.

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo establecido en las IAC 20.2 el cual expresa que: “*el consultor no podrá modificar ni alterar su propuesta de ninguna forma luego de la fecha límite para la entrega de propuestas salvo según se permite en las 12.7 de estas IAC. Al evaluar las propuestas, el contratante **hará la evaluación únicamente con base en las propuestas técnicas y económicas presentadas***”, por ende, la incorporación de un nuevo personal en la oferta para su evaluación contraviene lo establecido en las bases de la convocatoria.

4.1.2. CIALPA S.A.: En la Nota de fecha 09 de abril de 2026, el oferente CIALPA S.A., en respuesta a la solicitud de aclaración relativa al personal clave menciona cuanto sigue: “...considerando que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a través de su Adenda N° 18, ha modificado el apartado IAC 21.1 de la Sección III “Hoja de Datos”, estableciendo que: “Una misma persona podrá ser propuesta para una o más posiciones descritas en la tabla ‘Personal Clave’”, informamos lo siguiente:

- *Propuesta de Profesional:* Proponemos que el Ing. Luis Fornera, quien ya forma parte del personal clave presentado en nuestra oferta, sea también calificado para ocupar el cargo de Especialista en Gestión y Operación de Data Center (DCIM).
- *Documentación:* Adjuntamos nuevamente el legajo completo y el currículum vitae del Ing. Fornera, conteniendo todos los respaldos referentes al Subcriterio- Formación requeridos para dicha función.

• *Observaciones: Cabe destacar que el perfil del profesional mencionado cumple con las capacidades técnicas y la formación académica necesarias para desempeñar ambas funciones simultáneamente, conforme a la flexibilidad permitida en la normativa vigente del proceso...*

En tal sentido, conforme se establece expresamente en la SDP – Sección III “Hoja de Datos”, apartado IAC 21.1, se admite que un mismo profesional propuesto pueda desempeñar más de una función dentro de la presente convocatoria. En consecuencia, considerando que el personal en cuestión ya se encuentra incluido como **personal clave** en la oferta presentada, su eventual asignación a más de un rol **no constituye la incorporación de nuevo personal**, sino una redistribución de funciones dentro del equipo originalmente propuesto.

Por tanto, la situación analizada **se ajusta a las disposiciones del pliego**, en la medida en que no implica alteración sustancial de la propuesta, sino la utilización de un recurso humano ya ofertado, conforme a las reglas previstas en la SDP. Por ende, se admite lo propuesto.

4.2 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Como resultado del análisis de las propuestas, se presenta la siguiente Matriz de Evaluación Técnica con los puntajes obtenidos sobre la documentación presentada:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA							
1	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia	Referencia de Puntuación		1. CIALPA S.A.		2. CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	
		Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Puntaje Obtenido - Oferente			
1.1	Enfoque Técnico y Metodología de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	5	0	4		1	
1.2	Plan de Trabajo de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	5	0	5		2	
2	Formación y Experiencia de Expertos Clave:	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Puntaje Obtenido - Oferente			
2.1	Director de Fiscalización	16	11	16	SI	16	SI
	Formación: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 5 Puntos)	5	3	5	Cumple	5	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 8 Puntos, Máximo 11 Puntos)	11	8	11	Cumple	11	Cumple
2.2	Especialista en Redes y Telecomunicaciones	9	6	8	SI	NO	
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	2	2	Cumple	No Cumple el mínimo	
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	4	6	Cumple	4	Cumple
2.3	Especialista en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM)	9	6	6.5	SI	8	SI
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	2	2.5	Cumple	2	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	4	4	Cumple	6	Cumple
2.4	Especialista Eléctrico y Electromecánico	9	6	8	SI	NO	
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	2	3	Cumple	No Cumple el mínimo	
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	4	5	Cumple	6	Cumple
2.5	Especialista en Sistemas de Climatización de precisión (HVAC)	9	6	8.5	SI	8	SI

	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	2	2.5	Cumple	2	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	4	6	Cumple	6	Cumple
2.6	Especialista en Ingeniería Estructural	9	6	8.5	SI	NO	
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	2	2.5	Cumple	No Cumple el mínimo	
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	4	6	Cumple	4	Cumple
2.7	Especialista Sanitario	6	4	6	SI	6	SI
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	1	2	Cumple	2	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	3	4	Cumple	4	Cumple
2.8	Especialista en Seguridad y Salud ocupacional	6	4	6	SI	5	SI
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	1	2	Cumple	2	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	3	4	Cumple	3	Cumple
2.9	Especialista en Diseño Arquitectónico	6	4	6	SI	5	SI
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	1	2	Cumple	1	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	3	4	Cumple	4	Cumple
2.10	Especialista Socioambiental	6	4	6	SI	5	SI
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	1	2	Cumple	1	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	3	4	Cumple	4	Cumple
2.11	Residente de Obras Civiles	5	3	5	SI	5	SI
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 1 Punto)	1	1	1	Cumple	1	Cumple
	Experiencia: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	2	4	Cumple	4	Cumple
	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	100	60	93.5	CUMPLE	NO CUMPLE	

Como anexo al presente informe, se presenta la memoria de evaluación donde constan todos los detalles acerca del cumplimiento de lo exigido en la SDP y los puntajes obtenidos por cada empresa/consorcio.

En la siguiente sección se exponen de manera detallada los incumplimientos encontrados acerca de la documentación presentada por el CONSORCIO ICTEC - INGENIUM:

1. En relación al cargo de Especialista en Redes y Telecomunicaciones, y considerando los requisitos establecidos en la SDP – Sección III “Hoja de Datos”, apartado IAC 21.1, en la oferta, se ha presentado al profesional Juan José Montero Echeverría, con el título de grado universitario Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, en la foja 79 de la oferta, no así de *Ingeniería o Licenciatura en Telecomunicaciones, Electrónica o Informática* conforme lo solicitado en el PBC, siendo esta una formación distinta a la solicitada.

Por Nota CEO N° 45/2026 se le solicitó la presentación de la documentación correspondiente a fin de corroborar si el personal contaba con el título de grado conforme a lo solicitado en la SDP. Sin embargo, la respuesta remitida **no cumple** con lo solicitado.

La descalificación mencionada se sustenta en las IAC 20.2 el cual expresa que: “*el consultor no podrá modificar ni alterar su propuesta de ninguna forma luego de la fecha límite para la entrega de propuestas salvo según se permite en las 12.7 de estas IAC. Al evaluar las propuestas, el contratante hará la evaluación únicamente con base en las propuestas técnicas y económicas presentadas*”, por ende, la incorporación de un nuevo personal en la oferta para su evaluación contraviene lo establecido en las bases de la convocatoria.

2. En relación con el cargo de Especialista Eléctrico y Electromecánico, y conforme a los requisitos establecidos en la SDP – Sección III “Hoja de Datos”, apartado IAC 21.1, se verifica que el oferente ha propuesto al profesional Juan José Montero Echeverría, quien acredita un certificado emitido por Building Industry Consulting Service International (BICSI) (foja 81). No obstante, no se constata la presentación de certificaciones ni de una maestría en áreas específicas exigidas, tales como Ingeniería Eléctrica, Sistemas de Potencia, Energía y Eficiencia Energética, Automatización y Control, o disciplinas equivalentes.

En ese sentido, la documentación presentada no acredita de manera suficiente la formación especializada requerida para el cargo, en tanto el certificado aportado no resulta directamente asimilable a las áreas técnicas definidas en el pliego.

Adicionalmente, se remitió al oferente la Nota CEO N° 45/2026, a efectos de solicitar aclaraciones respecto de la documentación presentada para el referido cargo. Sin embargo, analizada la oferta en conjunto con la respuesta remitida, se concluye que no se ha subsanado el incumplimiento detectado, dado que el oferente no ha acreditado la cantidad mínima de certificaciones requeridas ni una maestría afín.

Cabe recordar que la SDP exige, como mínimo, la presentación de dos (2) certificaciones afines o, alternativamente, una maestría en las áreas requeridas, además del título de grado correspondiente. En consecuencia, se configura un incumplimiento del subcriterio de Formación, al no verificarse el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego para el cargo evaluado.

3. En relación con el cargo de Especialista en Ingeniería Estructural, y conforme a los requisitos establecidos en la SDP – Sección III “Hoja de Datos”, apartado IAC 21.1, se verifica que el oferente ha propuesto al profesional Jorge Augusto Paganetti Alarcón, quien acredita un Título de Magíster en Dirección y Gestión de Negocios (foja 157) y un Certificado de aprobación del Curso de Tasación de Inmuebles Urbanos (foja 161). Sin embargo, no se constata la presentación de una maestría ni de certificaciones afines a las áreas específicas exigidas, tales como Cálculo Estructural, Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras, Ingeniería Estructural o disciplinas equivalentes.

En ese sentido, si bien el profesional propuesto cuenta con un título de posgrado, el mismo corresponde a un ámbito de formación no vinculado directamente con las competencias técnicas requeridas para el cargo, por lo que no resulta susceptible de ser considerado como cumplimiento del subcriterio de Formación establecido en el pliego.

Adicionalmente, se remitió al oferente la Nota CEO N° 45/2026, a efectos de solicitar aclaraciones respecto de la documentación presentada para el referido cargo. No obstante, analizada la oferta en conjunto con la respuesta remitida, se concluye que no se ha subsanado el incumplimiento detectado, en razón de que el oferente únicamente ha presentado un (1) certificado relacionado con áreas técnicas afines, cuando la SDP exige como mínimo la presentación de dos (2) certificaciones afines o,

alternativamente, una maestría en las áreas requeridas, además del título de grado correspondiente.

En consecuencia, el oferente **no cumple** con el perfil solicitado.

Observación:

De acuerdo a lo establecido en la IAC 21.1, correspondiente a la Sección III: “*En caso de que alguno de los profesionales propuestos no cumpla con el puntaje mínimo de Formación o Experiencia, establecidos para el perfil, la propuesta será rechazada y no proseguirá su evaluación. Los mínimos a ser cumplidos están indicados en cada subcriterio.*” por ende la oferta correspondiente al CONSORCIO ICTEC - INGENIUM no podrá proseguir el proceso de evaluación y su oferta será rechazada.

En consecuencia, la propuesta del CONSORCIO ICTEC - INGENIUM será rechazada teniendo en cuenta que la misma no responde a aspectos importantes de la SDP y a los términos de referencia.

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

En el marco de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, y conforme a los criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta SDP N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III”, se presentan los siguientes resultados como parte del análisis realizado:

- CIALPA S.A. obtuvo un puntaje técnico total de **93,5 puntos**, cumpliendo con los criterios y subcriterios establecidos, sin presentar desviaciones, reservas u omisiones significativas, superando el puntaje técnico mínimo requerido.
- Por su parte, el CONSORCIO ICTEC – INGENIUM conforme a la Evaluación de Oferentes detallado en el Anexo 1: Memoria de Evaluación de Oferta Técnica, **no cumple** con lo establecido en aspectos importantes de la SDP y a los términos de referencia.

6. RECOMENDACIONES:

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda:

- Proceder a la apertura de la Propuesta Económica del oferente CIALPA S.A., en la fecha, hora y lugar que serán comunicados conforme al procedimiento establecido en la SDP.
- Notificar al CONSORCIO ICTEC – INGENIUM los resultados de la evaluación técnica, incluyendo su puntaje obtenido y el rechazo a la propuesta de acuerdo a lo establecido en el IAC 21.1.

7. ANEXO

1. Memoria de Evaluación de Oferta Técnica. 13/04/2026.
2. Nota CEO N° 44/2026 dirigida a CIALPA S.A, de fecha 08/04/2026.
3. Nota CEO N° 45/2026 dirigida a Consorcio ICTEC - INGENIUM de fecha 08/04/2026.
4. Nota Respuesta CIALPA S.A de fecha 09/04/2026.
5. Nota 01/2026 Respuesta CONSORCIO ICTEC - INGENIUM de fecha 09/04/2026.

6. Informe de Evaluación del "Contrato de la Licitación 341649 - Lp1381-18 -Adecuación de Salidas de Líneas 66 kV Subterráneas de la Subestación Puerto Botánico". Actividades desarrolladas en el Marco del Contrato. Verificación documental a través del portal de la DNCP según enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/documentos/download/adjudicacion/NOxmARZPxno%25253D>

Fin del informe técnico.

VI. CONCLUSIÓN GENERAL.

De la evaluación integral realizada conforme a la Solicitud de Propuesta (SDP) N° 01/2024 y las Políticas del BID (GN-2350-15), **se determina** que la propuesta presentada por la firma **CIALPA S.A.** cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos, alcanzando un puntaje de 93,5, superando el mínimo requerido, por tanto, la propuesta no presenta ninguna omisión o desviación.

Por su parte, el **CONSORCIO ICTEC – INGENIUM** no cumple con requisitos técnicos mínimos relativos al personal clave, ya que se encuentra en contravención a la IAC 21.1 de la SDP, por lo que corresponde su rechazo.

En consecuencia, el Comité determina que corresponde proseguir con el proceso, habilitando la siguiente etapa a la oferta presentada por la empresa CIALPA S.A, por ser la única que ha resultado técnicamente calificada dando estricto cumplimiento a lo solicitado en la SDP.

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

En mérito a las consideraciones precedentes, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda a la **Máxima Autoridad Institucional**:

1. **HABILITAR** la apertura de la propuesta económica en el marco del llamado SDP N° 01/2024 “*Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III*” Plurianual – 2do Llamado – AD REFERENDUM AL PGN 2025, ID N° 457.707, de conformidad con la modalidad SBCC y sujeto a la previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, respecto a la oferta presentada por la empresa mencionada más abajo, en virtud de que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta (SDP) y ha superado el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
CIALPA SA	93,5

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP -PAAD, para la prosecución de los trámites pertinentes.

DEISY
DAHIANA
ACOSTA
MEZA

Firmado
digitalmente
por DEISY
DAHIANA
ACOSTA MEZA

Klaus M. Pistilli A. - MITIC
KLAUS MICHAEL PISTILLI
AMBRASATH
Fecha: 2026.04.14
20:29:14 PYT

SONIA
ADRIANA
RAMOS
AMARILLA

Firmado
digitalmente por
SONIA ADRIANA
RAMOS
AMARILLA
Fecha:
2026.04.14
22:12:36 -03'00'

JUAN
PABLO
COSP
BAREIRO

Firmado
digitalmente por
JUAN PABLO
COSP BAREIRO
Fecha: 2026.04.14
20:33:00 -03'00'

JOSE
ALCIDES
OVANDO
BAREIRO

Firmado
digitalmente por
JOSE ALCIDES
OVANDO BAREIRO
Fecha: 2026.04.14
20:39:06 -03'00'